



Síntesis Clave N° 67

Migraciones: un nuevo modelo para el fortalecimiento de los gobiernos locales

Julio de 2011

Estimados colegas, amigos y amigas:

La Síntesis Clave que presentamos pone foco en las migraciones. Un tema de alto interés y de inacabable producción. Lo que se trasunta en esta breve compilación es precisamente algunas puntas para que el lector nos acompañe en la profundización de los contenidos de cada apartado. El migrante es el convocante que inspira a que distintas instituciones se interesen. Es el que busca una ciudadanía sustantiva. Quien busca otro destino fuera de su tierra natal y así lo decide: para "estar mejor". Esta simple afirmación conlleva un sinnúmero de referentes conceptuales y empíricos tales para que sea recurrentemente invocado en temas de estudio y de acciones de política. El que migra lo hace por razones políticas, de un mejor sustento, de asegurar un porvenir a sus hijos, de posibilitar ingresos a los que deja en el terruño natal. Las comunidades que se conforman luego, sostienen sus culturas, y además tratan de asimilar las de los nuevos sitios donde se instalan. No es menor el sentido de desarraigo. De eso, también suficientemente estudiado, las conclusiones muestran que el sentido del desarraigo empeora por la adversidad del nuevo lugar, del nuevo trabajo, y otras que terminan siendo estructurales y esa ciudadanía que se espera es un lento y tortuoso camino sin fin. Los países hoy están constanciados con estas nuevas realidades. No es suficiente quizás el logro de tratados y acuerdos en tal sentido. El Mercosur, para el caso, tiene ese propósito por delante. La Carta que le dio origen consagra el sentido de la *justicia y la solidaridad*. Las herramientas para alcanzarla dependen de los países miembros. El fin último: la libre circulación de mano de obra y con ella migrantes que puedan desplazarse entre nuestros países evitando la trata de personas y el trabajo esclavo. El no reconocimiento de la ciudadanía representa el principal obstáculo para una sociedad que asegure igualdad de oportunidades.

El migrante debe ser considerado, desde un extremo, como sujeto social capaz de alcanzar derechos sociales, civiles y políticos, y en el otro la diversidad de cultura, costumbre y distintos comportamientos que caracterizan su origen. Esto es el indicador por excelencia de lo que hoy se asume como una sociedad diversa. *Los diversos* son los que se deben incluir y ese es el sentido de una democracia que quiera consagrarse más allá de los ajustes demográficos y las respuestas a las demandas de empleo. El desarrollo como construcción de la democracia es hacer tangible lo distinto y recuperar lo que cada uno puede aportar. El que sale de su tierra natal busca un destino mejor. El país que lo recibe lo debe aceptar. Como bien dice nuestra CARTA MAGNA en su preámbulo: *Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.*

CONTACTO

DIRECTORA
Dra. Gloria Edel Mendicco
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA
Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO
Lic. Mirta Fernández
Francisco Cattoni

Florencio Varela 1903- San Justo
☎011-4480-3900 int. 8759
Email: ob-so@unlam.edu.ar - Web: <http://observatoriosocial.unlam.edu.ar/home.php>

La pobreza rural tiene cara de mujer joven

En 2001, la población rural argentina representaba un tercio de la que era en la década del 40, mientras que la población urbana se había triplicado.

La migración del campo a la ciudad afecta a ambos sexos, pero se hace más pronunciada en las mujeres. Los hombres y las mujeres que migran mantienen los vínculos familiares a través del envío de los recursos que obtienen en sus trabajos en las ciudades y con retornos esporádicos que les permiten continuar manteniendo las relaciones sociales con su lugar de origen así como transferir información y recursos tecnológicos y económicos.

En un estudio realizado en 2007, *Los pobres invisibles* (D. Verner, Banco Mundial), se muestran diferencias sorprendentes en la cantidad de mujeres y varones en zonas rurales de acuerdo a rangos etarios. Entre los menores de 10 años, hay apenas un poco más de varones que mujeres: 104 varones cada 100 mujeres, pero entre los que tienen entre 15-19 años de edad, los varones sobrepasan a las mujeres por 117 a 100, y para las edades de 20 y 30, hay 122 hombres cada 100 mujeres. Estas cifras muestran tasas más altas de migración del campo a la ciudad entre las mujeres jóvenes, lo que provoca un notorio desequilibrio y tiene un impacto muy alto sobre el arraigo de la población.

Este fenómeno aún no ha sido explorado en profundidad, pero de algunos estudios cualitativos surgen claves para interpretarlo. Al construir la cara femenina de la pobreza rural vemos que las mujeres desarrollan múltiples tareas en la zona rural, al igual que en la urbana, pero con menor tiempo para su cuidado personal y con condiciones de acceso limitado a servicios y a bienes culturales, mientras que la dedicación al trabajo doméstico no remunerado es mucho mayor. Las mujeres rurales tienen grandes dificultades para asistir a los espacios de decisión públicos. La dificultad en ejercer los derechos de propiedad para muchas mujeres es un límite en la posibilidad para integrarse a medidas colectivas, ya que, normalmente, para ser miembro de organizaciones de crédito, es necesario no sólo poseer derechos sobre la tierra sino representar la voz del grupo familiar, que a menudo queda en manos de los hijos y cónyuges de las propietarias.

La mayoría de las mujeres tiene fuertes dificultades para animarse a hablar en ámbitos públicos ya sea por razones culturales como por historias personales; las características del lugar donde viven pueden actuar como barreras de traslado. Estas razones, sumadas a las dificultades en desarrollar un esquema de trabajo de la tierra compatible con las necesidades de desarrollo personal, inciden en el abandono progresivo del campo. Las mujeres jóvenes migran, no sólo por razones económicas, sino también en aras de redefinir su rol personal y de tener acceso a servicios sociales de mejor calidad, a la cultura, a la diversión y a la autonomía.

Si bien hubo avances consistentes desde la democratización de la Argentina en la ampliación de los horizontes de las mujeres, aún es muy baja su participación en la toma de decisiones que afecta a la economía familiar. Mejorar el acceso a la producción agropecuaria y otras actividades que aumenten los ingresos, así como las condiciones de su ámbito doméstico, debería ser una política clave para el desarrollo del país.

Disponible en:

http://www.clarin.com/opinion/pobreza-rural-cara-mujer-joven_0_520148083.html

Junio de 2011

Festejos como en casa

El 14 de mayo se conmemoró el bicentenario de la declaración de la Independencia de la República del Paraguay, por lo cual se organizaron múltiples actividades que se realizaron tanto en esa nación como en aquellos países que cuentan con una fuerte presencia de compatriotas.

En el caso de la Argentina, la colectividad extranjera con mayor presencia es justamente la paraguaya, razón que motivó el despliegue de numerosos festejos y agasajos como una forma de homenajear a los miles de residentes que optaron desde hace mucho tiempo y distintas razones por este suelo.

Así, durante todo el mes la ciudad de Buenos Aires y otras zonas del extenso territorio oficiaron de escenario, vistiéndose de gala con los colores rojo, blanco y azul para tan meritoria ocasión, brindando un espectáculo con marcado sello argento-paraguayo.

Los asistentes a las celebraciones apreciaron manifestaciones culturales y artísticas y, entre cada número, se deleitaron con algún plato típico como el chipá, la sopa paraguaya, los buñuelos y el tereré que se ofrecían en los coloridos stands gastronómicos.

Por otra parte, los bailes típicos, la música característica como la guaraní, los versos del poeta Elvio Romero, las polcas con arpas y guitarras, la presencia de la Virgen de Caacupé, la orquesta sinfónica nacional y las charlas sobre literatura sirvieron para matizar y marcar el ritmo del acontecimiento.

Durante las jornadas hubo también muestras fotográficas, pinturas y películas que destacaron la historia paraguaya y la migración de sus habitantes hacia los países vecinos.

Si bien los eventos sirvieron para exponer la presencia de tan numeroso colectivo, ellos, con sus costumbres y rasgos identitarios están integrados desde hace tiempo en la propia conformación de la sociedad argentina.

Disponible en:

http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/periodico/periodico_201106.pdf

15 de Mayo de 2011

Documentación de paraguayos en su festejo del bicentenario

Durante la celebración del bicentenario de la independencia del Paraguay en La Matanza, la Dirección Nacional de Migraciones estuvo presente con dos móviles que efectuaron trámites de radicación.

Los festejos locales del vecino país tuvieron su epicentro en La Matanza, la localidad con mayor cantidad de inmigrantes de ese país en la Argentina.

Las actividades culturales se desarrollaron los días 14 y 15 de mayo en la Región Municipal Descentralizada Sur de González Catán, donde se contó con la presencia de autoridades del Consulado General del Paraguay y cientos de inmigrantes de esa nacionalidad.

La DNM se plegó a la conmemoración con dos móviles equipados con moderna tecnología para brindar el servicio de ventanilla única (Radicación + DNI) a los paraguayos residentes en nuestro territorio. Estuvieron presentes desde primera hora de la mañana. De esa manera, 9 agentes migratorios tomaron 90 trámites de radicación y atendieron 350 consultas, muchas de las cuales continuarán su gestión en las oficinas correspondientes a sus domicilios.

Cabe destacar que durante los actos, Rodolfo Serafini, director de Asuntos Culturales de la Embajada de Paraguay, señaló: “Con el Programa Patria Grande, impulsado por el presidente Néstor Kirchner, hoy tenemos la posibilidad de que miles de compatriotas puedan tener un documento, trabajar legalmente y acceder a las políticas públicas que el Gobierno Argentino tiene para todos los inmigrantes”.

Asimismo, el cónsul General de Paraguay, Anastasio Medina, manifestó: “Se está trabajando para atender a una gran cantidad de personas. La Dirección Nacional de Migraciones trajo sus dos móviles, que están documentando a nuestros compatriotas”.

Disponible en: http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?mostrar_novedad=791

Opinión-Junio de 2011

Zaffaroni y la política migratoria

En la presentación del libro *Mejor que decir*, de Florencio Randazzo, en la Feria del Libro, el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Eugenio Zaffaroni, habló sobre la cuestión migratoria en el país. Aquí, algunos de los tramos más sobresalientes.

“Creo que para quienes de alguna manera hemos sido testigos de cómo funcionaba el fenómeno migratorio en la Argentina, no exento de burocracia, saber primero lo de la sanción de la Ley en 2004, y por otra parte la reglamentación del 3 de mayo de 2010, es algo que nos llena de legítimo orgullo. Siento muchísimo que algún político aislado -afortunadamente no seguido por ninguno de los otros- haya dicho que la política de puertas abiertas era una política migratoria irresponsable. No tiene absolutamente nada de irresponsable en un mundo que pretende la libre circulación de los capitales, pero no la libre circulación de las personas.

Todos somos resultado de sucesivas capas migratorias. Inmigrantes que no llegaron porque habían tenido problemas sentimentales en sus pueblos de origen, sino por que tenían necesidades, y de esa manera se configura nuestra sociedad. Es cierto también que hemos sido discriminadores; sí, es verdad, no cabe la menor duda; primero discriminamos al mestizo, al gaucho; después discriminamos al gringo degenerado; después discriminamos al cabecita negra. Y ahora son los nietos del gringo degenerado y los nietos del cabecita negra los que discriminan a los bolivianos.

Pero si miramos al mundo, hay muchos que son peores que nosotros, que nunca incorporan al inmigrante. Nosotros, al borde de una generación, esperamos que el día de mañana los hijos de los bolivianos no discriminen a otros en el futuro, porque somos una sociedad dinámica, una sociedad que tiene características de incorporación.

Nuestra discriminación es dura como todas, hay que criticarla como todas, hay que concientizar contra ella; pero afortunadamente la historia nos enseña que, por suerte, es bastante pasajera. Lo que no deben olvidar muchos es que hay expresiones discriminatorias muy peligrosas, porque pueden generar un ‘ellos’, o pueden ser palabras que en definitiva matan.

Durante los casi dos años que estuve al frente del Instituto Nacional de Lucha Contra la Discriminación, me tocó ser testigo de las aberraciones burocráticas que se llevaban a cabo, y también fui testigo del fracaso de esa política.

En nuestro país es muy difícil controlar los más de 9.000 kilómetros de frontera, y prueba de ello es que con la absurda anterior ley Videla, lo que se hizo fue dificultar los trámites de regularización de los inmigrantes; y eso sí, efectivamente, creó un problema de inseguridad, porque teníamos cientos de miles de habitantes en el país que no

sabíamos ni quiénes eran ni dónde estaban. Lo más lógico es lo que se hace ahora mediante la política migratoria de puertas abiertas”.

Disponible en:

http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/periodico/periodico_201106.pdf

Lucha contra la trata de personas en la triple frontera

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) comenzó en enero de 2006 a implementar el proyecto en las ciudades fronterizas de la zona: Ciudad del Este, Foz de Iguazú y Puerto Iguazú.



Actividades

Se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de concientizar, sensibilizar y prevenir a víctimas y potenciales víctimas -especialmente mujeres, niñas y niños-, actores clave gubernamentales y de la sociedad civil sobre el creciente problema de la trata y el tráfico ilegal de personas en esta zona.

La realización de encuentros tri-nacionales para difundir la problemática, la realización de una campaña de sensibilización -actualmente en plena difusión- y el apoyo a las redes que articulan organismos gubernamentales y no gubernamentales que abordan la trata de personas, son algunas de las acciones que se implementaron en las tres ciudades fronterizas.

La Triple Frontera

La Triple Frontera es una zona donde confluyen las fronteras de Paraguay, Brasil y Argentina. Es una región con una realidad socio - política - cultural compleja, donde habitan en forma estable más de 500.000 personas entre las tres ciudades de frontera. Convergen allí el cruzamiento de varios límites naturales fluviales, así como tres aeropuertos internacionales cercanos y dos puentes internacionales. Esta zona también se destaca por el movimiento regular e irregular de sus fronteras; un importante número de transporte de camiones de carga las cruza cada día.

Recientemente, el problema de tráfico y trata de personas ha capturado la atención a nivel nacional e internacional, sobre todo a partir de la información sobre la existencia de redes criminales que operan en el área de la Triple Frontera. Los actores clave locales han señalado que la porosidad de las fronteras y la afluencia de turistas

internacionales son aspectos que han agravado el problema, más aún cuando se ha detectado la existencia de oferta de turismo sexual infantil.

Cualquier persona puede ser víctima de trata

La campaña de información pública realizada en el marco de este Proyecto, pone en evidencia que cualquier persona puede ser víctima de trata y que son las mujeres jóvenes y los niños, niñas y adolescentes de comunidades empobrecidas los más expuestos a este peligro. Incluso las personas que ingresan legalmente a un país pueden caer en redes criminales de trata de personas. Los materiales de campaña de la OIM brindan al público informaciones básicas sobre cómo las víctimas son captadas, las medidas de seguridad para prevenir esta situación y promocionan a su vez los servicios de atención pública de las tres ciudades en los que se puede solicitar ayuda y protección para las víctimas. Los materiales incluyen spots de tv, radio, impresos y vía pública.

Asimismo, el Proyecto ha reunido en distintos encuentros a más de 300 periodistas, funcionarios, integrantes de organizaciones de base y docentes que han participado e intercambiado conocimientos con expertos sobre el tema, con funcionarios que tienen a su cargo la difícil tarea de luchar contra este delito y con personas que han padecido este delito y brindan su testimonio para ayudar a acercar soluciones a un problema cada vez más extendido. También los periodistas han sido parte importante de este trabajo participativo y la inclusión de los docentes permitió el fortalecimiento de uno de los objetivos del proyecto: que cada vez sean más los distintos sectores sociales de la región los que estén advertidos sobre el delito que los acecha y puedan instrumentar en conjunto soluciones prácticas y efectivas para combatirlo.

Esta primer etapa del Proyecto ha contado con el apoyo de las Redes de lucha contra la ECSI (Explotación Comercial Sexual Infantil) de cada ciudad, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay, el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Iguazú (quien declaró al proyecto de interés municipal), el Programa Luz de Infancia de Argentina y la Dirección de Asuntos Sociales de la Prefeitura de Foz de Iguazú.

Queda aún mucho por hacer

El próximo desafío es extender y profundizar la capacitación de funcionarios, docentes, periodistas y actores de la sociedad en su conjunto para alcanzar un mayor nivel de difusión del problema en la región. En esta segunda etapa se brindará asistencia a víctimas de trata, especialmente a mujeres y niños y se fortalecerá el trabajo ya realizado con una mayor cobertura geográfica.

Disponible en: http://www.oimconosur.org/varios/index.php?url=pyp_triplefrontera



Programa Patria Grande

A través del Decreto N° 836/04, se creó en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES el PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION DOCUMENTARIA MIGRATORIA

cuyo objetivo es la regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país.

Por Decreto N° 578/05, se instruyó a la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES a implementar en el marco del citado Programa la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercosur y sus Estados Asociados.

Dicha implementación se formalizó con el dictado de la Disposición DNM N° 53253/05 y modificatorias, que establecen los procedimientos para regularizar la permanencia en el Territorio Nacional de aquellos extranjeros nativos de países pertenecientes al MERCOSUR y sus Estados Asociados que se encontraban residiendo en la República con anterioridad al

17 de abril de 2006.

El gran desafío consistía en regularizar a los migrantes de países sudamericanos miembros y asociados al Mercosur. Las cifras con que se contaba sobre cuántos irregulares de esos países vivían en la Argentina eran por demás inciertas, por lo que se desconocía el real impacto que tendría el programa.

A su vez, resultaba imperativo alcanzar una difusión masiva para poder llegar a todos los rincones del país y convencer a miles de migrantes descreídos de que, esta vez sí, el Estado había decidido resolver su situación migratoria.

Las proyecciones por relativas que fueran, respecto del número de migrantes que captaría el programa, hacían indispensable contar con múltiples bocas de toma de trámites, para lo cual se debía recurrir a la cooperación de los gobiernos provinciales y municipales, de los consulados extranjeros, de las iglesias y de numerosas organizaciones sociales no gubernamentales, muchas de ellas representativas de los inmigrantes.

Cabe resaltar que todos estos actores aportaron su tiempo y sus recursos humanos y logísticos de manera desinteresada. El número de instituciones públicas y privadas que colaboraron tomando las solicitudes de regularización ascendió a 560 a lo largo de todo el país. Al programa adhirieron cerca de medio millón de extranjeros que residían de manera irregular en el país, lo cual lo convierte en un verdadero éxito y en un ejemplo destacado en el mundo.

Patria grande en cifras

- 423.697 fue la cantidad de personas inscriptas en el Programa.
- Se otorgaron 98.539 radicaciones permanentes.
- Y se otorgaron 126.385 radicaciones temporarias.
- 187.759 de los inscriptos no completaron la documentación requerida para el trámite de regularización.

Síntesis Estadística de Radicaciones Informe del 1er Cuatrimestre 2011

Radicaciones Iniciadas y Resueltas

Totales del Período

(datos actualizado a Abril 2011)

RADICACIONES PERÍODO 2004-2011	<i>(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)</i>	
	TOTAL	TOTAL
CATEGORIA	Iniciadas	Resueltas
PERMANENTE	321.345	419.262
TEMPORARIA	807.323	519.358
OTRAS CATEGORIAS	158.819	153.706
Total	1.188.511	998.006

- Del total de Radicaciones Iniciadas, el **46,1%** (548.317) se inició durante el período de gestión 2008-2011.
- Del total de Radicaciones Resueltas, el **71,2%** (710.379) fue resuelto durante el período de gestión 2008-2011.

Nota: Téngase presente que la cifra de Iniciados incluyen trámites Patria Grande que no fueron completados por los inscriptos en dicho programa.

Variaciones 2010 / 2011 por Nacionalidad - Región
(Radicaciones Resueltas)

Variación 2010 - 2011 por Nacionalidad -Región	<i>(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)</i>				
Radicaciones Resueltas	Ene-Abril 2010	Ene-Abril 2011		Variación Absoluta	Variación en %
BOLIVIANA	12.959	18.249		5.290	40,82%
BRASILEÑA	1.155	1.145		-10	-0,87%
COLOMBIANA	1.390	1.966		576	41,44%
CHILENA	1.531	1.236		-295	-19,27%
ECUATORIANA	375	460		85	22,67%
PARAGUAYA	19.179	30.617		11.438	59,64%
URUGUAYA	996	964		-32	-3,21%
VENEZOLANA	310	333		23	7,42%
PERUANA	8.234	10.280		2.046	24,85%
RESTO DE AMÉRICA	1.905	1.941		36	1,89%
AFRICA	67	72		5	7,46%
ASIA	2.293	2.116		-177	-7,72%
EUROPA ORIENTAL	360	383		23	6,39%
EUROPA OCCIDENTAL	1.165	1.448		283	24,29%
OCEANÍA	21	24		3	14,29%
SUBTOTAL MERCOSUR	46.129	65.250		19.121	41,45%
SUBTOTAL EXTRAMERCOSUR	5.811	5.985		174	2,99%
TOTAL	51.940	71.235		19.295	37,15%

Ranking de Radicaciones Resueltas por Nacionalidad
(Categorías Permanente y Temporaria)

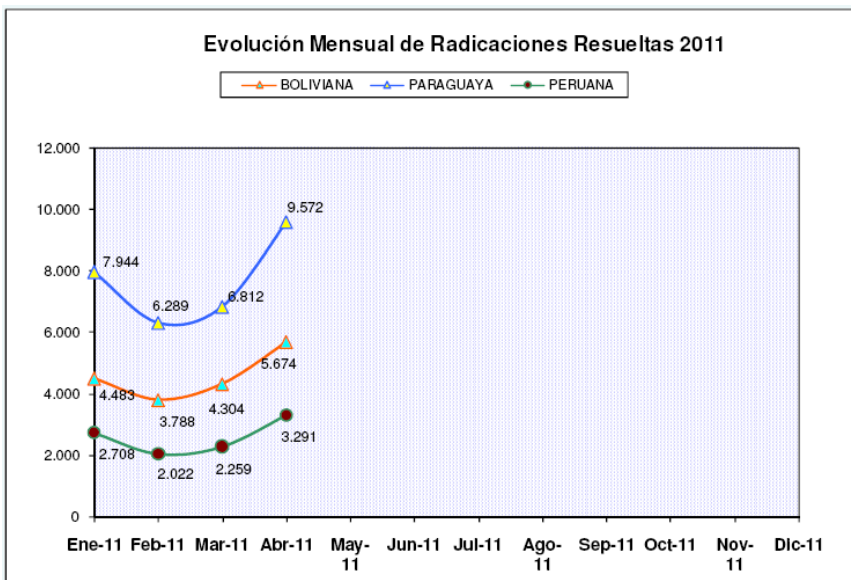
RADICACIONES RESUELTAS POR AÑO		<i>(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)</i>								<i>Nota: Datos del año 2011 abarcan el 1er Cuatrimestre</i>	
PERMANENTE		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total	en %
1	PARAGUAYA	5.002	6.377	4.310	9.488	26.009	33.867	37.808	16.633	139.494	33,27%
2	BOLIVIANA	2.013	5.447	8.578	18.434	29.005	28.980	27.531	10.951	130.939	31,23%
3	PERUANA	4.245	2.368	4.883	10.877	13.931	12.382	14.949	5.076	68.711	16,39%
4	CHINA	263	242	357	2.944	982	7.103	1.611	522	14.024	3,34%
5	CHILENA	698	567	1.023	1.353	2.095	2.330	2.078	567	10.711	2,55%
6	URUGUAYA	967	752	884	1.087	2.101	1.962	1.604	563	9.920	2,37%
7	BRASILEÑA	570	486	694	804	1.382	1.789	2.517	804	9.046	2,16%
8	COLOMBIANA	235	173	308	662	685	1.221	1.676	450	5.410	1,29%
9	ESTADOUNIDENSE	385	350	535	643	725	717	669	212	4.236	1,01%
10	DOMINICANA	205	231	283	425	739	864	972	224	3.943	0,94%
11	UCRANIANA	1.084	631	851	106	68	65	60	25	2.890	0,69%
12	ESPAÑOLA	232	255	290	376	425	476	531	210	2.795	0,67%
13	ECUATORIANA	82	65	176	394	336	517	533	162	2.265	0,54%
14	VENEZOLANA	102	74	113	194	271	462	436	119	1.771	0,42%
15	ITALIANA	142	130	167	246	266	284	231	91	1.557	0,37%
16	MEXICANA	131	179	197	266	194	232	211	86	1.496	0,36%
17	FRANCESA	107	106	119	150	166	191	195	75	1.109	0,26%
18	NO INFORMO	69	100	137	206	155	431	7	4	1.109	0,26%
19	RUSA	294	176	181	72	63	39	48	19	892	0,21%
20	CUBANA	144	85	121	120	107	136	118	51	882	0,21%
	Otras Nacionalidades	817	579	733	875	669	971	1030	388	6.062	1,45%
	TOTAL PERMANENTE	17.787	19.373	24.940	49.722	80.374	95.019	94.815	37.232	419.262	100,00%

Estas 20 nacionalidades representan el **98,5%** del total de radicaciones resueltas

RADICACIONES RESUELTAS POR AÑO		(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)								Nota: Datos del año 2011 abarcan el 1er Cuatrimestre	
TEMPORARIA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total	en %	
1 PARAGUAYA	883	1.805	4.387	27.952	60.169	51.378	34.567	13.488	194.629	38,59%	
2 BOLIVIANA	485	9.185	9.687	26.136	38.861	29.455	17.174	6.968	137.951	27,35%	
3 PERUANA	486	7.501	5.384	12.481	22.814	17.283	13.205	5.003	84.157	16,69%	
4 COLOMBIANA	51	372	629	2.957	4.205	5.276	4.730	1.465	19.685	3,90%	
5 CHILENA	86	176	817	2.335	2.832	2.566	2.348	617	11.777	2,33%	
6 CHINA	20	9.174	280	419	497	338	420	115	11.263	2,23%	
7 BRASILEÑA	157	279	676	1.953	3.003	2.378	1.303	295	10.044	1,99%	
8 URUGUAYA	160	290	897	1.893	2.544	1.747	1.106	358	8.995	1,78%	
9 ECUATORIANA	28	216	288	1.122	1.417	1.050	1.001	283	5.405	1,07%	
10 VENEZOLANA	23	95	175	797	779	565	695	203	3.332	0,66%	
11 ESTADOUNIDENSE	106	270	115	188	353	482	466	106	2.086	0,41%	
12 MEXICANA	34	128	71	332	486	399	414	92	1.956	0,39%	
13 ESPAÑOLA	78	136	85	235	351	380	324	141	1.730	0,34%	
14 FRANCESA	17	120	65	155	257	280	327	135	1.356	0,27%	
15 NO INFORMO	13	842	59	104	155	10			1.183	0,23%	
16 DOMINICANA	1	304	29	112	185	165	142	53	991	0,20%	
17 ITALIANA	26	81	48	128	149	169	212	61	874	0,17%	
18 ALEMANA	6	70	25	107	130	131	155	49	673	0,13%	
19 COSTARICENSE	2	7	6	42	86	115	152	20	430	0,09%	
20 PANAMEÑA	3	11	22	103	109	87	66	24	425	0,08%	
Otras Nacionalidades	313	991	315	630	865	920	1023	374	5.431	1,08%	
TOTAL PERMANENTE	2.978	32.053	24.060	80.181	140.247	115.174	79.830	29.850	504.373	100,00%	

Estas 20 nacionalidades representan el 98,9% del total de radicaciones resueltas

Evolución mensual de Radicaciones Resueltas Nacionalidades Paraguaya, Boliviana y Peruana



INVESTIGACIONES

Migraciones, Ciudadanía y Sindicatos: Modelo Para Armar

Lic. Ricardo J. Alvarellos

Revista de la cultura del trabajo - Año XXXIV - N° 93 - Diciembre 2010

Introducción

El enfoque basado en “derechos” de los trabajadores migrantes que se promueven en los distintos organismos internacionales como la ONU y la OIT es un paso necesario pero insuficiente en la defensa de los trabajadores migrantes. El riesgo es quedar centrados en los derechos como si estos fueran suficientes para garantizar su bienestar.

En este texto proponemos incluir la perspectiva de ciudadanía, como guía de las acciones de las organizaciones sindicales para la promoción y defensa de los trabajadores migrantes. El cumplimiento de los derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales se objetivan en términos de ciudadanía. Todos los trabajadores migrantes tienen, por el solo hecho de vivir en una comunidad organizada, los mismos derechos que los nacionales de acuerdo con las normas suscritas por los estados parte en las organizaciones multilaterales.

1.- Estado-nación y migración: delimitando el ciudadano

Las transformaciones económicas, políticas y socioculturales del mundo contemporáneo ligadas a los procesos de globalización y regionalización incluyen tendencias diversas. Al mismo tiempo y como parte del mismo proceso se refuerza la participación de movimientos sociales y organizaciones de carácter localista en diferentes Estados nacionales (el caso belga y español aparecen como los casos más paradigmáticos). En este sentido la idea del Estado, racional, nacional, cerrado -propio del siglo XIX y XX- parece haber cambiado, sus límites aparecen difusos en virtud de la creciente regionalización, como por ejemplo el esquema regional Mercosur o la UE como el caso representativo por excelencia. En este marco, hay una gran facilidad para el movimiento de bienes y servicios promovida por la fuerte prédica de la libertad, tanto comercial como financiera. En tanto las nuevas tecnologías permiten prácticas sociales concretas que articulan este principio libertario hasta el paroxismo. Sin embargo, no ocurre lo mismo para las migraciones internacionales de trabajadores. La libertad de movimiento de las personas es crecientemente restringida por normas internas de los países. Cada día se levantan barreras a la inmigración que en lugar de impedir las vuelve clandestinas, no registradas y terminan favoreciendo el tráfico ilegal de personas. La explotación es el desenlace final de esas iniciativas.

Otro aspecto que se debe considerar es la tendencia generalizada a tratar el tema migratorio por los funcionarios de los ministerios del interior, más próximos a pensarse como un tema de seguridad interior. Para ello el tema de la documentación tiene una situación destacada. Disponer de los “papeles” ubica al migrante en el terreno de lo legal/ilegal. Recordemos que en los últimos 50 años prevalecen aún las acciones de seguridad interior en el diseño de políticas migratorias en una buena parte de las Américas. El extranjero es el enemigo que se debe “descubrir” y expulsar.

La migración como desplazamiento territorial de personas o grupos es una de las características presente en toda la historia de la humanidad. Implica un cambio en la comunidad o sociedad en la que se vive. La pertenencia a un colectivo implica compartir ciertos patrones culturales y sentidos de lealtad; también derechos y responsabilidades. La organización del sistema mundial en términos de unidades estatales con fronteras

geográficas y criterios de inclusión y exclusión formalmente especificados implica que la nacionalidad es un elemento relevante en la definición de la pertenencia. Además, marca el acceso a los derechos ciudadanos. La idea de ser ciudadano en otro país implica poner en cuestión la propia noción de “membresía” de los siglos XIX y XX. El migrante transforma su condición de “ciudadano” en su país a “extranjero” o “ciudadano parcial” en otro. Un simple paso de frontera, que muchas veces es nada más que un cartel despintado, es el mecanismo inclusión/exclusión.

Ciudadanía. El concepto esta ligado a la pertenencia a una comunidad política - el Estado moderno- que otorga y garantiza igualdad de derechos y obligaciones. Esta noción de pertenencia implica la existencia de varios criterios de diferenciación entre tipos de “ciudadanos” y “no ciudadanos”. Cada Estado define que derechos alcanzan al total de la población residente y cuales tendrán como pre-requisito la nacionalidad.

La ciudadanía, en tanto conjunto de derechos y responsabilidades de las personas en el marco de una comunidad determinada, es un concepto cuyos contenidos han variado a lo largo de la historia, a la vez provoca controversias en cuanto a su alcance y contenido. Su ampliación y su restricción expresan relaciones de fuerza que entablan actores en la arena política.

En los dos siglos precedentes la nacionalidad, expresa la “comunidad” que da “identidad” y “reconocimiento” a los ciudadanos, a quienes nacieron en sus territorios. En este punto el documento de identidad expresa esta relación simbólica. Pero hoy la ciudadanía esta centrada en el goce de los derechos y las responsabilidades de los deberes. La intensidad actual de la dinámica migratoria y su centralidad en la agenda global, tanto por el carácter funcional para muchas sociedades y economías - por ejemplo en los países desarrollados asegura la producción a bajos precios y reproducción de la fuerza de trabajo- obliga al Estado a redefinir la condición real de “ciudadanía” para los migrantes y plantea al resto de los actores sociales, entre ellos las organizaciones sindicales, su posición frente a estos actores. Tener derechos y no gozarlos remite a una ciudadanía formal o a una “ciudadanía de baja intensidad”.

2.- Las migraciones en OIT, ONU, Conferencias Sudamericanas.

a) La OIT, desde sus orígenes en 1919, tiene entre sus preocupaciones el tema migratorio. Tanto es así que en el mismo preámbulo como en la segunda Recomendación refiere a la necesidad de proteger a los trabajadores migrantes. En el marco de la OIT hay dos Convenios clave en N° 97 de 1949 (revisado) y el N° 143 (disposiciones complementarias) se refieren específicamente a la protección de los trabajadores migrantes. Es mas, “todos los convenios de la OIT se aplican a los trabajadores migrantes”. En la declaración de la OIT de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo se reconfirmo esta preocupación por lo trabajadores migrantes al considerar que la OIT debería movilizar y alentar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales a la solución de sus problemas y promover políticas destinadas a la creación de empleo. En este marco, en la Conferencia Internacional del Trabajo del 2004 la OIT se propuso el enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos humanos, la aplicación de las normas del trabajo sobre la base de principios de igualdad de trato y no discriminación. Entre las diversas sugerencias de aquella Conferencia se planteo la elaboración de un plan de acción a fin de proceder a una aplicación más amplia de los convenios de la OIT. En este contexto se formulo el marco regulatorio que se denomino Marco Multilateral para las Migraciones Laborales, Principios y directrices no vinculantes, en el cual se adopta el enfoque de las migraciones laborales basado en derechos. Finalmente el grupo de expertos consensuó

una propuesta de 15 principios que fue aprobada en marzo de 2006. Las ideas centrales se podrían resumir de la siguiente manera:

Los pilares de Marco Multilateral son:

a) Las políticas migratorias se deberán formular habiéndose obtenido consenso tripartito, no solamente en el plano nacional sino también en el regional y mundial promoviendo la cooperación entre los mismos asociados de los países de procedencia y destino.

b) Para evitar efectos sobre los salarios y condiciones de trabajo existentes se debe respetar el derecho de los trabajadores migrantes a igual trato.

c) Se debería ir brindando a los potenciales migrantes información legal, características sobre el mercado laboral y documentos necesarios para enfrentar incorporarse a la vida laboral de su potencial destino.

d) Otra convención importante para la protección de los trabajadores migrantes desde la perspectiva de derechos humanos fue aprobada en 1990 por las Naciones Unidas. En efecto, la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares no solo protege a los trabajadores migrantes sino que extiende esos derechos a sus familias. Esta Convención, basada en conceptos e instrumentos de la OIT y en diversos Tratados de Derechos Humanos amplía considerablemente el marco jurídico para la migración, el tratamiento a los migrantes y la prevención de la explotación y de la migración irregular de sus familiares. Como aporta P. Taran “no se trata solo de instrumentos de derechos humanos sino que numerosas disposiciones sientan principios para la elaboración de una política nacional y para la consulta y cooperación...”. Una de las secciones más importantes de la Convención es la Sección 5 que describe, en sus ocho artículos, un programa detallado de trabajo para la consulta y la cooperación internacional para la gestión de las migraciones.

e) En América Latina - como dice M. Laura Gianelli Dublanc - mucho es lo que se ha discutido sobre la cuestión migratoria. Con el retorno de la democracia en la región, el abordaje de la temática migratoria fue paulatinamente ganando protagonismo en los diálogos políticos al interior de las regiones de América así como en el marco de los bloques de integración de América del Sur. En la década del noventa “varias iniciativas multilaterales han buscado consensos y/o reglamentaciones comunes con relación al movimiento de migrantes y sus derechos en el contexto de las Américas”. Como se puede apreciar hay una notable difusión de los marcos normativos, sus temáticas son amplias y contemplan casi todos los aspectos de la situación del trabajador migrante. Sin embargo muchas de estas disposiciones no se aplican. Tanto es así que P. Taran alerta “hoy en día el enfoque de derechos humanos para la regulación de la migración internacional está en peligro. Tanto sus instrumentos normativos, como las instituciones internacionales encargadas de promover, monitorear y supervisar su cumplimiento, están siendo crecientemente marginados o simplemente descartados en los discursos y los procesos de consulta sobre migraciones en el plano internacional”.

f) Con respecto a las organizaciones sindicales tanto nacionales como regionales tienen una larga lucha en la defensa de los trabajadores migrantes reclamando por la libre movilidad, trabajo digno el derecho a no migrar y otros. Ese esfuerzo colectivo se plasmó, por ejemplo en la Declaración Sociolaboral del Mercosur. Varios artículos detallan diversos derechos individuales que los países ya garantizan para todos los trabajadores de la región como a la No-discriminación, promoción de la igualdad y otros. Con respecto a los migrantes el artículo 4º (trabajadores migrantes y fronterizos),

apartado 1: el trabajador, independientemente de su nacionalidad, tiene derecho a ayuda, información, protección e igualdad de derechos y condiciones de trabajo reconocidos a los nacionales del país en el que estuviere ejerciendo sus actividades. En el 2º, los Estados se comprometen a adoptar medidas tendientes al establecimiento de normas y procedimientos comunes relativos a la circulación de los trabajadores en zonas de frontera y (...) acciones a fin de mejorar las oportunidades de empleo y las condiciones de trabajo y de vida. En marzo de 2008 cuando se funda la Confederación Sindical de los Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) su Congreso fundador adopta como elemento constitutivo la Plataforma Laboral de las Américas (PLA). La Plataforma tiene como uno de los principios del movimiento sindical de las Américas la eliminación de las restricciones que impiden la libre circulación de las personas, el derecho a no migrar, articular los sistemas de pensión para que los trabajadores no pierdan sus aportes.

En esta perspectiva de incumplimiento y/o desconocimiento de las disposiciones internacionales por parte de los Estados - que suscribieron y ratificaron - es que las organizaciones sindicales deberían reforzar su actuación basándola en el enfoque de la ciudadanía. De esta manera se potencian las dos vías de derechos. Por un lado, la normativa internacional - tanto de la OIT como de las ONU - y por otro, la legislación local. Para aquellos países en los cuales el derecho interno discrimina o no contempla derechos a los trabajadores migrantes y sus familias, las organizaciones sindicales que los representan legítimamente tienen a su disposición los instrumentos internacionales mencionados que fundamentan sus acciones de lucha.

El paradigma que se impone no es discutir si los trabajadores migrantes tienen los mismos derechos que los nacionales, porque efectivamente los tienen. Hay una gran variedad de instrumentos jurídicos suscriptos por los Estados en los cuales se comprometieron a respetar los derechos migrantes, trato igualitario con los trabajadores migrantes, protección a la familia, salud, educación y otros instrumentos.

3.- Hacia un nuevo paradigma de la acción sindical en el tema migratorio: ciudadanía

Como se documentó, la comunidad internacional y en especial la OIT han dado pasos muy concretos hacia la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes. Pero sin duda la orientación hacia el enfoque de las migraciones laborales basado en derechos humanos fue muy significativa porque ha permitido reforzar aspectos de protección universales a los criterios que ya tenía.

En los derechos políticos también se están produciendo cambios significativos que se manifiestan en convenios bilaterales de doble nacionalidad, ampliación de derechos de voto a ciudadanos no residentes, otorgamientos de derecho a voto y a ser elegidos a extranjeros en elecciones locales. También se está produciendo un proceso muy activo de “reincorporación transnacional” de los migrantes en proyectos estado-céntricos. Esto lleva a diversos autores a hablar de un nuevo orden mundial donde la noción de Estado deja de estar ligada conceptualmente a un espacio geográfico determinado. El caso uruguayo es un buen ejemplo en esta dirección. En este punto la migración se constituye como problema social que requiere intervención del Estado y de las diferentes organizaciones sociales. Las organizaciones sindicales no pueden estar al margen de esta construcción de “nuevos sentidos” de ciudadanía. En este contexto la cuestión migratoria para las organizaciones sindicales se debería plantear en relación directa con el paradigma de ciudadanía para los migrantes.

Para las organizaciones sindicales, como se ha dicho, la tarea debe ir hacia prácticas sociales concretas que se enmarcan dentro de las estrategias para reforzar la ciudadanía

de los trabajadores sin especificar su condición de origen. En este sentido “un concepto de ciudadanía nuevo y universal está surgiendo en la era posnacional, en el cual los principios organizadores y de legitimidad están basados en la persona humana universal mas que en la pertenencia nacional”.

Los sindicatos deben intervenir en la temática migrante porque:

- Los trabajadores migrantes son trabajadores por general explotados;
- es una oportunidad para ampliar la sindicalización.
- Hay verificar que los convenios colectivos se apliquen a los trabajadores migrantes.
- tienen que prestar atención a los trabajadores indocumentados.
- tener participación en las decisiones sobre política.
- deben combatir el racismo y la xenofobia;
- Luchar contra la discriminación de géneros.

Algunos ámbitos en que los sindicatos deben promover para mejorar la ciudadanía de los trabajadores migrantes:

- 1- Los sindicatos deben participar en el debate político sobre la gestión de la migración;
- 2- Campañas de información y toma de conciencia para los trabajadores y el público en el plano nacional.
- 3- Cooperación con sindicatos de otros países. En el caso de los países de América del Sur los que vienen de la región.
- 4- Promover la sindicalización de trabajadores migrantes.

Con respecto a las dificultades de los trabajadores migrantes para su sindicalización el principal obstáculo es la falta de documentación; en otros casos hay límites a la cantidad de trabajadores inmigrantes en una organización; hay limitaciones para ocupar cargos directivos, entre otras limitaciones.

A modo de reflexión final este trabajo pone el acento en la necesidad de avanzar en términos concretos sobre las permanentes situaciones de explotación de los trabajadores migrantes. Para ello las organizaciones sindicales deben promover acciones que hagan efectivas las normas, declaraciones convenciones, suscriptas por los Estados y para ello nada mejor que tratarlos como ciudadanos. El Estado debe incorporarlos como tales. Por un lado van los derechos y en forma paralela debería ir su cumplimiento. Derechos que se quedan en los papeles no son derechos.

Disponible en: <http://www.incasur.org/0nuevo/noticias/detalle.asp?Id=824>

**Saudade: La comunidad rural portuguesa de La Matanza
Ada Svetlitzka de Nemirovsky y Rosana González**

Tanto la identidad étnica como la nacional son analizadas en el contexto de una comunidad inmigrante portuguesa en el partido de La Matanza. Los inmigrantes portugueses tuvieron un rol destacado en actividades relacionadas con la fabricación de ladrillos y la producción de verduras.

Mientras toda la comunidad portuguesa evidencia una fuerte identidad nacional, la identidad étnica ha sido construida y reconstruida por aquellos que viven en las zonas rurales del partido. El *saudade* (sentimiento afectivo primario, próximo a la melancolía, estimulado por la distancia temporal o espacial a algo amado y que implica el deseo de

resolver esa distancia) de un Portugal que permanece inalterable como una utopía imaginada está presente en su vida cotidiana. El documento sugiere que la devoción de una celebración premigratoria, la Virgen de Fátima, proporciona las bases para un refuerzo de la identidad étnica.

Disponible en:

<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/148/14818345004.pdf>

Migraciones en el Mercosur

Novick Susana

Se ha señalado que, si bien todo proceso de integración tiene efectos sobre la migración internacional y todavía no es posible evaluarlos adecuadamente, aquellos acuerdos que aspiran a crear mercados comunes contienen compromisos explícitos que propician la conformación de una ciudadanía comunitaria, exigiendo políticas migratorias más abiertas y flexibles (Martínez Pizarro, 2000). Un trabajo reciente sostiene que no existe una relación única y unívoca entre migración internacional e integración regional, sino que se trata de relaciones múltiples que incluyen temas variados y complejos (migración y comercio, adaptación e integración de migrantes, derechos humanos, etc) en un contexto caracterizado por la coexistencia de políticas, normas y prácticas heterogéneas. Si bien en términos generales los acuerdos no han incluido la temática de la movilidad, se han observado avances (especialmente en el Mercosur y en la Comunidad Andina de Naciones) que manifiestan una voluntad política de consolidar formas de cooperación que “faciliten la integración facilitando la movilidad” (Martínez Pizarro y Stang Alva, 2005).

Los expertos afirman que los cambios observados en los flujos migratorios en la región del Mercosur son en mayor medida consecuencia de las diferentes políticas macroeconómicas aplicadas y de las transformaciones operadas en los mercados de trabajo, que el resultado de los efectos económicos específicos de los procesos de integración regional. Y concluyen que los flujos dentro de la región, durante la década de 1990 a 2000, se han mantenido estables o quizá presenten un leve aumento. Sin embargo, también advierten que la nueva estructura del Mercosur, aunque sea sólo formal, producirá efectos en términos de reestructuración de actividades económicas y mercado de trabajo, particularmente en las áreas de frontera (Mármora, 1993, 1995, 2005; Sassone, 2004).

Las políticas migratorias que los países del Mercosur están formulando con el objetivo de profundizar el proceso de integración regional ofrecen un complejo panorama, puesto que la política de cada uno de los países deberá respetar los objetivos de integración acordados y proyectarla en un área mayor a la de sus respectivos territorios nacionales. En relación con los acuerdos migratorios firmados se observan demoras en su aplicación. Así, el acuerdo sobre residencia para nacionales de los mismos países miembros del Mercosur y asociados, firmado en diciembre del 2002, entró en vigencia en agosto de 2008.

Aspectos socio-institucionales y políticos

Habíamos apuntado el proceso de renovación de todas las Constituciones de los países del Mercosur y consecuentemente el nuevo marco ideológico generado para la comprensión de los procesos migratorios en la región. Una de las características de los citados cambios a nivel de las normas constitucionales fue la recepción de los acuerdos y

convenios internacionales firmados por los Estados en las últimas décadas. Este reconocimiento de la normativa internacional ha originado que los países, de forma lenta pero sostenida, fueran ratificando la Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Obsérvese el Cuadro 1, donde figuran los países de América del Sur que la han ratificado. Resulta notable la inclusión de Chile y Argentina, dado que en la actualidad aún son países receptores.

Cuadro 1

Países de América del Sur que han ratificado la Convención sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. Año 2009

País	Año de ratificación
Argentina	2007
Bolivia	2000
Chile	2005
Colombia	1995
Ecuador	2002
Paraguay	2008
Perú	2005
Uruguay	2001

Fuente: http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-13&chapter=4&lang=en

La convención fue aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en diciembre de 1990 - después de diez años de tratativas-, y entró en vigencia a partir de julio de 2003, al lograr la ratificación de veinte Estados. En la actualidad son en total 57 los países en el mundo que la han ratificado. Sin embargo, a pesar de que su vigencia demoró trece años, ningún país central -receptor de inmigrantes- parece estar dispuesto a adherirse a ella.

En los países latinoamericanos, las transformaciones acaecidas en sus patrones migratorios, en especial el cambio de roles -de países receptores a países emisores-, así como la lucha de las comunidades de residentes en el extranjero, trajo aparejado originales políticas. Comienza un proceso por el cual se les concede a los emigrados el derecho al voto aunque no residan en el país. Observemos el Cuadro 2, donde se consignan los países que ya han dictado sus normas reconociendo su participación en la vida política nacional, lo que implica una ampliación, extensión y “desterritorialización” de la ciudadanía.

Por otra parte, en Uruguay, Chile y Paraguay existe un intenso debate socio-político acerca de este tema, así como una amplia movilización de los emigrados, circunstancia que nos hace pensar que en un corto o mediano plazo el derecho será también consagrado en esos países.

Cuadro 2

Países de América del Sur que han otorgado el derecho al voto a sus ciudadanos residentes en el exterior

País	Año de adopción	Año de aplicación
Argentina	1991	1993
Bolivia	2009	2009
Brasil	1965	1989

Colombia	1961	1962
Ecuador	2002	2006
Perú	1979	1980
Venezuela	1993	1998

Fuente: www.idea.int

Disponible en: http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/novickquito_2011.pdf

Los fundamentos del tratamiento de la movilidad de personas en el Mercosur Nora Pérez Vichich

Introducción.

Desde la perspectiva académica y científica, el proceso de integración regional se ofrece como un objeto de estudio en cuyo interior las diferentes disciplinas van recortando cuestiones nuevas que exigen una manera también renovada de aproximarse y analizarlas para luego actuar sobre ellas. Todavía existe escasa articulación entre el conocimiento y la formulación de políticas de integración; entre el saber y el tratamiento operativo concreto que plantea la regionalización, entre el enfoque académico y el enfoque político institucional y entre los enfoques teórico - metodológicos y las prácticas.

Entre las materias que se ofrecen, el tema de la movilidad de personas - especialmente laboral- al interior del espacio en integración es de los que mayor desafío plantean a académicos y decisores.

Los movimientos migratorios de personas están mayoritariamente vinculados al trabajo y al empleo. Reconocer las diferencias conceptuales entre las modalidades tradicionales, los nuevos fenómenos de movilidad dentro de la regionalización y la meta final que es la libre circulación quita confusión y encauza los caminos del análisis y el debate y facilita entender y separar dos procesos de movilidad: el que se produce dentro y el que se produce fuera del proceso de integración, las migraciones laborales tradicionales y la libre circulación de trabajadores, que de esto es de lo que hablamos.

Entendemos por migraciones internacionales tradicionales aquellas que con matices entre uno y otro país en términos cuantitativos o cualitativos, tienen en común el realizarse entre territorios autónomos, con sistemas políticos, jurídicos económicos y sociales heterogéneos. Esto determina que una persona, al atravesar la frontera pierda su condición de ciudadano para convertirse en extranjero, una pérdida que trabajosamente intentará remontar en el país de destino, sin conseguir nunca la integridad de sus derechos.

En una región integrada en forma plena la libertad de circulación de las personas podrá existir además de la libertad de circulación de los capitales, los bienes y los servicios. Se desarrollará en el espacio mayor formado por los países asociados, que será una extensión de los territorios nacionales, en los que el migrante ingresará a un espacio común que no le será ajeno. Como parte de la población de uno de los países socios, no perderá sus atributos de ciudadanía cuando atravesare la frontera y como trabajador será parte constitutiva de un mercado de trabajo único y de una estructura social compartida, donde las políticas públicas de empleo, de formación profesional, de seguridad social, la atención de la salud y la educación pasarán a ser objeto de atención comunitaria. Trabajar será el ejercicio de un derecho para los ciudadanos y trabajadores comunitarios, que podrán practicarlo en todos y cada uno de los países.

Al establecer la igualdad para los ciudadanos de cada uno de los países en el resto de los territorios, la libre circulación de personas elimina un factor que se perfila como determinante de la vulnerabilidad y precarización de la situación de los migrantes: la irregularidad migratoria y todas sus consecuencias.

1.-Naturaleza teórica de la libre circulación El proyecto regional formalizado a partir del Tratado de Asunción, perfila una integración que apunta a un mercado común en que la movilidad de personas es un componente constitutivo. En sus desarrollos concretos, el tratamiento ha variado de enfoques a lo largo de la corta historia del MERCOSUR.

Teóricamente un mercado común presupone un espacio comercial conformado por los mercados de todos los países asociados, economías complementarias y mercados de trabajo también integrados. En otras palabras, exige la expansión de las economías a nivel regional con libertad de circulación de capitales, bienes y servicios y su contrapartida, que es el ensanchamiento de los mercados de trabajo y estructuras sociolaborales que garanticen que las condiciones de trabajo en los diferentes países dejarán de ser el elemento especulativo de menores costos para el capital permitiendo así el desarrollo homogéneo y protegido del sector del trabajo.

Teóricamente, la libre movilidad de los trabajadores es en ese contexto una herramienta estratégica, orientada al funcionamiento armónico de los mercados de trabajo y al crecimiento y perfeccionamiento de la producción regional dentro del modelo de desarrollo que representa la constitución de un bloque. Es además - también teóricamente- condición para la redistribución regional de las oportunidades de trabajo y de las capacidades y calificaciones dentro del espacio ampliado, un factor que contribuiría a alcanzar niveles mayores de calidad en el producto regional.

Hablamos de una herramienta estratégica: ¿que tipo de herramienta?: desde una visión fundamentalmente economicista se la ha enfocado como un instrumento o agente económico, como un recurso de la economía capitalista para optimizar la utilización de la mano de obra.; desde el plano sociolaboral se la ha aprehendido como un hecho social que determina la necesidad de generar mecanismos de protección legal para los trabajadores que se desplazan.

Pero tanto una como otra perspectiva en forma aislada, resulta parcial y es insuficiente para definir la naturaleza de la libre circulación al interior del proceso de integración regional.

La libre circulación de trabajadores participa de una naturaleza de mayor complejidad: por un lado, es un encuadre que permite garantizar la equidad y protección de los trabajadores regionales en cualquier punto del territorio ampliado y por el otro, es una variable que permite alcanzar los objetivos finales de la integración incluidos los económicos, al potenciar los niveles de competitividad que se presuponen necesarios para posicionar mejor al bloque en relación a si mismo y en el mundo.

Como categoría teórica es constitutiva de los marcos conceptuales propios del proceso de integración del MERCOSUR y constituyente de su desarrollo pleno.

La historia del MERCOSUR, nos permite observar dentro de que matrices las migraciones laborales y la libre circulación de personas, han sido tratadas. La dinámica de ese tratamiento nos permite hacer un seguimiento de los marcos conceptuales subyacentes y sobre todo, nos deja ver como el abordaje más amplio o mas estrecho de la cuestión en cada momento del MERCOSUR incidieron en la dirección de los debates y en los alcances y naturaleza de las propuestas.

2.-Los enfoques de la libre circulación en el MERCOSUR. En el Acta de Asunción la cuestión sociolaboral y particularmente la libre circulación de trabajadores aparecía subsumida en la expresión circulación de factores de producción. En los orígenes del

MERCOSUR no estaba establecida como objetivo programático e institucional del bloque en formación.

En el Subgrupo de Trabajo N° 11 (SGT11), de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social, primer órgano sociolaboral del MERCOSUR que funcionó entre 1992 y 1995, el tema de la libre circulación era un objetivo expreso contenido en la Comisión N° 3, una de las nueve comisiones creadas al interior de este Subgrupo para atender las diversas materias laborales.

Su plan de trabajo, establecido en el llamado Cronograma de Las Leñas, estimaba contar a fines de 1994 con una propuesta de implementación de libre circulación en la región, que debería ponerse a consideración del Grupo Mercado Común (GMC). La decisión de establecer un cronograma en forma tan precisa parecía expresar una decisión de dar centralidad a la cuestión, aunque como objetivo inmediato fuera en realidad inalcanzable.

Los debates que siguieron develaron una fuerte resistencia de todos los sectores a avanzar en su desarrollo. La libre circulación fue considerada por largo tiempo portadora de presuntos efectos desventajosos, sin incorporar aquellos aspectos que la hacen un elemento fundacional de la integración de la región, o la potencialidad de generar mejores condiciones de trabajo y de organización para los trabajadores. Era vista más como una amenaza que como una oportunidad. La propuesta original se diluyó en el transcurso de las reuniones, siendo reemplazada por la realización de diagnósticos migratorios y estudios comparativos de los cuerpos normativos migratorios vigentes en cada país, pero sin avanzar en las dimensiones concretas de la integración laboral y poblacional.

El Protocolo de Ouro Preto del 17 de Diciembre de 1994, provocó una reestructuración institucional y una modificación en la metodología de trabajo, pero también una redefinición de la naturaleza de todo el proyecto de integración. Marcó también lo que se daría en llamar el fin de la transición del MERCOSUR.

El objetivo de la etapa que comenzó el 1ª de Enero de 1995 - sin plazos - fue la Unión Aduanera Imperfecta., un esquema limitado de integración que admite como condición suficiente de existencia la libertad de circulación de capitales y la libertad de circulación de bienes y de servicios, por lo tanto, la dimensión social y laboral del proceso de integración y consecuentemente la libre circulación de trabajadores, pasó a un segundo plano. Durante varios años su tratamiento quedó prácticamente paralizado.

Se creó el nuevo Subgrupo que lleva el N° 10 (SGT10), de Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social (Res. N° 20 de 1995), que en su nueva pauta de negociación, no tuvo ya a la libre circulación de trabajadores como objetivo declarado. Si bien la movilidad regional de trabajadores está entre los temas retomados en su plan de trabajo ya no es dentro del marco conceptual de la libre circulación de trabajadores sino que su referente teórico vuelve a ser el propio de las migraciones laborales tradicionales.

Esto significó asentar su discusión en criterios fundamentalmente nacionales, con trazos marcadamente restrictivos, en tanto la circulación de bienes y capitales se proponía cada vez con mayor libertad entre los territorios. Esta fase coincidió con la etapa en que más descarnadamente se aplicaron las teorías neoliberales en nuestros países, que sistemáticamente expulsan de su lógica el tratamiento de las cuestiones sociales, remitiendo su resolución al libre juego de los mercados. Existe en esto una marcada - pero solo aparente- contradicción entre la concepción del entonces promovido Estado minimalista, casi ausente y el rol fuertemente controlador cuando no excluyente que en materia migratoria se pretendía que continuara asumiendo.

Marcilio Ribeiro de Sant'Ana señala que los obstáculos a la libre circulación no han sido determinados por las modificaciones del Cronograma de implementación del

MERCOSUR, sino que deben ser atribuidos, entre otros factores, a la heterogeneidad económica de los países que lo componen, a las asimetrías en la legislación laboral y en su cumplimiento, a la falta de homogeneidad en la capacitación y a la diversidad de los sistemas de seguridad social. Coincidimos con él y siempre que planteamos la libre movilidad de trabajadores como un componente estructural y constitutivo del proceso de integración, sostenemos la necesidad de que todos esos elementos sean incorporados al análisis y a las vías de resolución.

Pero disentimos con su postura cuando consideramos que no se trató simplemente de una modificación en el cronograma, sino de una transformación en la naturaleza del proceso de integración que expresa una involución del mismo. El enfoque teórico de la Unión Aduanera sustenta el acto de decisión política adoptada en relación a la libre circulación y los rumbos a seguir a partir de ese acto. En una fase de Unión Aduanera no existen plazos para la constitución de un Mercado Común, no se contempla la constitución de un mercado único de trabajadores y la libre circulación de trabajadores no es asumida ni como presupuesto ni como objetivo.

Esa metamorfosis conceptual revirtió el abordaje del tema abandonando el marco de una categoría propia de la teoría de la integración regional como es la libre circulación de mano de obra y encarando los movimientos de trabajadores en el MERCOSUR como migraciones laborales tradicionales. El cambio no fue neutro: enmarcar la movilidad dentro de la lógica de las migraciones internacionales tradicionales, significó colocarlas fuera del proceso de integración.

El impacto se refleja en las actividades del SGT10 en ésta fase en que los flujos migratorios fueron estudiados y observados en cada uno de los países, sin extender el análisis a la movilidad en la región como un todo mientras las normas migratorias y conexas eran analizadas comparativamente, pero sin plantearse la superación de las individualidades de cada sistema jurídico político nacional. Había existido un intento de generar un sistema armonizado de normas que aunque discutible, hubiera sido una muy buena base para el debate.

Con este perfil alejado del concepto de libre circulación, las migraciones laborales fueron incluidas en la Comisión Temática II del SGT10 creado en 1995, que compartió con los temas de Formación Profesional y la construcción del Observatorio Regional de los Mercados de Trabajo. Dentro de esa instancia se crea en 1997 una Comisión "ad hoc" Tripartita sobre Migraciones Laborales, cuyo cometido sería la generación de insumos para las propuestas que debería llevar adelante el SGT10 en la materia, pero que acotó sus objetivos priorizando el estudio de las condiciones de trabajo en las regiones fronterizas.

El análisis y la acción en las zonas fronterizas es sin duda importante, si consideramos el complejo mapa de interacciones que se desarrollan en los espacios limítrofes de los países miembros y que atraviesan todas las dimensiones: económicas, políticas, laborales, sociales y culturales. En éste contexto, el ámbito de las fronteras es algo así como el laboratorio experimental de la integración, teniendo en cuenta que en ellas las poblaciones de los países involucrados vienen siendo protagonistas y artífices históricos del proceso de regionalización, reproduciendo comportamientos y prácticas culturales compartidas, no exentas de conflicto y a veces en clara oposición a las regulaciones estatales.

Sin embargo, la temática migratoria fronteriza, aún teniendo esta trascendencia, no cubre la multiplicidad de aspectos que involucra la compleja trama de la movilidad laboral intraregional.

Como resultado de un largo debate, se crea la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR en 1998. Comenzó con la propuesta de una Carta de Derechos Fundamentales, desdibujada

en los años siguientes después de algunos intentos concretos fogueados principalmente por el sector de los trabajadores. La discusión se orientó luego hacia la elaboración de un Protocolo Sociolaboral sobre el que tampoco hubo consenso. El problema es trasladado a la Cumbre de Mandatarios del MERCOSUR, que formula la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. En 19 artículos adopta una serie de principios y derechos, individuales y colectivos, destinados a comprometer a los países con sus contenidos. Entre esos derechos y principios, el Art. 4º considera la igualdad de los derechos de los trabajadores migrantes y fronterizos en relación a los nacionales, y compromete a los Estados a desarrollar normas y procedimientos comunes relativos a la circulación de esos trabajadores en los territorios de los países miembros.

Como órgano de seguimiento y fomento del cumplimiento de los contenidos de la Declaración por parte de los países, nace la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (CSL), de naturaleza tripartita, una de cuyas funciones es elaborar las llamadas Memorias sobre cada uno de los derechos declarados, entre otros, los establecidos en el Art. 4ª sobre trabajadores migrantes y fronterizos.

Como espacio de representación de la sociedad civil de los Estados Partes se crea el Foro Consultivo Económico y Social (FCES). Es constituido básicamente con las representaciones empresariales y sindicales, a las que se agregan organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y otras organizaciones sociales.

Prioritariamente, es función del FCES generar condiciones para la participación de la sociedad civil en el proceso de integración. Sus objetivos están relacionados con la promoción del progreso social y económico dentro del MERCOSUR, y orientados a la promoción del mercado común. Dentro de la estructura de áreas temáticas del FCES, el tema de la movilidad laboral ocupó un lugar relevante, junto con las relaciones del trabajo y la seguridad social, la cultura, la educación y la salud entre otras.

A pesar de la multiplicidad de instancias orgánicas de tratamiento sociolaboral en donde la movilidad de trabajadores es materia, esta abundancia no fue garantía de avances realmente sustantivos durante casi 12 años.

Con enfoques mas definidos por lo político o lo económico, otras instancias del MERCOSUR han trabajado sobre la movilidad de personas y en ellos se han venido produciendo los mayores progresos en la materia.

Uno de ellos es el Grupo de Liberalización de la Comercialización de servicios en la Región. La marcha de la integración económica y comercial, generó la incorporación del tratamiento de la llamada tercera libertad: la libertad de comercio de servicios que, en sus diferentes modos, involucra no solo el movimiento de las empresas prestadoras de servicio sino también el de los prestadores individuales. En éste sentido, la movilidad de personas aparece estrechamente vinculada a problemas de mucho interés práctico para las relaciones económicas y comerciales regionales en las que estén comprometidos servicios prestados por ciudadanos o empresas de otro país miembro. Por lo tanto, dicha movilidad también está ligada a la cuestión de la circulación laboral en el MERCOSUR.

Fue en éste espacio que se gestó la iniciativa de una visa MERCOSUR dentro del llamado Modo 4 del listado en pauta, correspondiente al movimiento temporal de personas físicas prestadoras de servicios, con ámbito de aplicación acotado a quienes presten servicios en otro país miembro por plazos determinados como personal de gestión de empresas, personal jerárquico, técnicos de alta calificación y especialistas, ejecutivos, gerentes, representantes, científicos, periodistas y profesores, entre otros.

Con la Visa MERCOSUR se buscó superar algunas barreras legales, promover una tramitación más ágil generando un mayor nivel de legalidad migratoria laboral y el registro de quienes sean sus beneficiarios, ya que se establece la obligación de presentarse ante la autoridad gubernamental del país de ingreso y se contempla la

inscripción profesional y el cumplimiento de las leyes y reglamentos de control del ejercicio de oficios o profesiones reguladas. La iniciativa confirma que las necesidades de las operaciones económicas han impulsado más que la atención de la cuestión social, la discusión y propuesta de medidas de facilitación para la movilidad laboral, esas que en el ámbito específico de lo sociolaboral, recién comienzan a discutirse.

Otro espacio es el Grupo "ad hoc" de Integración Fronteriza, cuyas negociaciones tienden a facilitar la convivencia de las comunidades de la frontera de la Región, en cumplimiento del mandato recibido de promover la integración fronteriza y elevar la calidad de vida de las poblaciones de las áreas continuasen materia económica, de tránsito y transporte, educación, acceso a los servicios públicos y régimen laboral.

Pero es en el marco de la Reunión de Ministros del Interior y Justicia del MERCOSUR en donde se produce el primer gran salto cualitativo en la cuestión migratoria de la Región: en la reunión realizada entre el 9 y el 11 de noviembre de 2002 en la Ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil fue aprobado el Proyecto de Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.

Entre sus objetivos, se destaca la búsqueda de normas comunes para la tramitación de la autorización de residencia de los nacionales de los Estados Parte como forma de fortalecer el proceso de integración regional, la solución de la situación de irregularidad migratoria de los nacionales de los países miembros, y la profundización de la lucha contra el tráfico de personas para fines que signifiquen degradación de la dignidad humana.

Establece como único criterio para la solicitud de residencia de los nacionales de un país parte o asociado, la acreditación de nacionalidad de alguno de los países de la Región, sumada a la presentación de los documentos de identidad del país de origen, partida de nacimiento y de estado civil y certificado de nacionalización o naturalización cuándo fuere el caso; certificado de carencia de antecedentes penales y judiciales certificado de aptitud física y pago de tasa migratoria (Art. 4)

El Acuerdo declara la igualdad de derechos civiles, sociales, culturales y económicos entre nacionales del país de recepción y nacionales de los otros países firmantes (Art.9°.1); el principio de reunión familiar (Art.9.2); el derecho a transferir remesas a su país; el derecho de los hijos de los inmigrantes a tener un nombre, una nacionalidad y a acceder a la educación, aún en caso de que sus padres estén en situación irregular.

En el plano laboral, establece el derecho a acceder a cualquier actividad, por cuenta propia o ajena en igualdad de condiciones con los nativos, de acuerdo a las normas de cada país (Art.8.2) y retoma el principio de trato no menos favorable que el que reciben los nacionales del país de recepción, en lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral (Art.9.3). Incorpora medidas de promoción del combate a la clandestinidad y la irregularidad del empleo de los migrantes que comprometen a los países, entre otros: a) mecanismos de cooperación entre los organismos de inspección migratoria y laboral; b) sanciones para los empleadores que empleen nacionales de las partes en condiciones irregulares, sin que por ello sean afectados los derechos que pudieran corresponder a los trabajadores por los trabajos realizados en esas condiciones; c) desarrollo de mecanismos de detección y penalización de las personas u organizaciones que lucren con los movimientos clandestinos de trabajadores inmigrantes y las condiciones abusivas de su trabajo; d) generación de formas de difusión e información pública sobre los derechos de los trabajadores migrantes.

Los presidentes de los cuatro países mas Bolivia y Chile refrendaron este Acuerdo en la Declaración Conjunta Presidencial del MERCOSUR del 6 de Diciembre de 2002.

Este Acuerdo constituye la más importante norma intergubernamental en la materia - no existen instancias supranacionales en el MERCOSUR - y un paso muy importante en el

camino a recorrer. En lo inmediato es importante considerar que este Acuerdo se propone como un intento, el primero, de establecer una política diferenciada entre los ciudadanos pertenecientes a la región MERCOSUR y los ciudadanos de los terceros países. Con el Acuerdo, se reinserta en el ámbito del MERCOSUR la matriz de análisis de la libre circulación en la discusión de la movilidad, aún cuando no sea ese el alcance otorgado a sus dispositivos, que solo se refieren a la libertad de residencia, abriendo nuevos caminos para la profundización del proceso de integración. Se ofrece como un marco jurídico multilateral para avanzar en la resolución de las cuestiones sociales y laborales.

3.-Los marcos teóricos actuales. Los cambios políticos producidos en la Región intentan instalar modelos de Estado y de Sociedad diferenciados del modelo neoliberal y esto determinaría también formas diferentes de articular estas dos categorías.

La regionalización vuelve a considerarse un proceso que debe ser orientado políticamente y no dejado al albur de las reglas del mercado, la cuestión social y laboral vuelve al centro del proceso como componente fundamental y la matriz de análisis de la libre circulación se reinstala en el MERCOSUR.

El Acuerdo de Libre Residencia para los ciudadanos del MERCOSUR y países asociados, es una clara muestra de decisión política de avanzar en ese sentido.

En función de esos cambios las diferentes instancias orgánicas han debido redefinir tanto sus pautas de discusión como la metodología y la propuesta de trabajo.

La agenda sociolaboral por ejemplo, ha experimentado un vuelco cualitativo, articulando positivamente las variables laborales vinculadas a la generación y mejoría del empleo con la mayor libertad de los trabajadores para desplazarse por los territorios miembros.

Los organismos sociolaborales han comenzado a organizar la discusión y la gestión técnica de las cuestiones relacionadas con el acceso al empleo, la formación profesional, la seguridad social, la salud laboral en torno a los principios que el Acuerdo consagra en relación a la movilidad de trabajadores. La libre circulación de trabajadores se ha constituido en uno de los principales módulos de trabajo dentro del SGT10, módulo en el que converge el tratamiento de todas aquellas variables que deben ser atendidas para que el desplazamiento de trabajadores se realice en un contexto de formalidad originaria, que garantice su inserción estructural, legal, institucional y práctica en las mejores condiciones. Los trabajadores de la región parecen tener hoy un punto de partida más preciso en la construcción de aquello que podría caracterizarse como la “ciudadanía (socio) laboral” en la Región, que no es otra cosa que la invariabilidad de su condición de trabajador con derechos fundamentales en todos los territorios asociados, anticipando lo que alguna vez será el ciudadano comunitario.

En la realización de la Conferencia Regional de Empleo (CREM), convocada por la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR, la creación de empleo fue establecida como núcleo de las estrategias sociolaborales en el MERCOSUR, y dentro de esas estrategias, las migraciones y la libre circulación de trabajadores ocupan un espacio privilegiado. Uno de los principales productos de esta reunión fue la constitución del Grupo de Alto Nivel de Empleo (GANEMP) formado por autoridades de los Ministerios pertinentes de cada uno de los países.

La intención de promover directrices y acciones que integren regionalmente las políticas laborales, macroeconómicas, comerciales, productivas, de infraestructura, migratorias, educativas, y de previsión social en la búsqueda de un empleo de calidad revela mucho acerca del cambio de modelo de regionalización. Se plantean acciones conjuntas para armonizar las políticas y los procesos de integración de los mercados de trabajo de la región, con el fin -entre otros- de “garantizar la libre circulación de los trabajadores, profundizando los lineamientos planteados en el Acuerdo sobre Residencia de Nacionales

del MERCOSUR y el Acuerdo de Regularización Migratoria de los Ciudadanos del MERCOSUR”.

Es un avance político que se fundamenta en nuevas hipótesis y estrategias para encarar la integración, en las que se advierte una proposición que intenta ir más allá del Acuerdo de Libre Residencia en materia de movilidad laboral y que toma distancia del modelo formal de integración vigente, aunque no sea posible vincularla todavía con el concepto de ciudadanía regional.

La propuesta de generación de empleo regional dentro de este encuadre es compatible con los cimientos de una política social regional.

La suma de los avances nos permite decir que sus líneas directrices se corresponden con un modelo de integración políticamente orientado. Este modelo se confronta fuertemente con aquel que dominó en la década de los noventa, con primacía de las variables económicas sobre las políticas y que suponía que la apertura acrítica de las economías era garantía de desarrollo y hasta de resolución de los problemas sociales.

Ayudar a la profundización de la integración social y especialmente en la materia que nos ocupa desde el conocimiento, precisa reflexión, revisión teórica, mucho cuestionamiento de los moldes analíticos en su capacidad y en su eficacia para explicar y dinamizar nuestra realidad.

Me gustaría ordenar algunos de los temas que me parece son merecedores de ser pensados con una perspectiva teórica que fundamente su profundización y avance:

a) migración y desarrollo. Históricamente se ha pensado en las migraciones en forma asociada al concepto de desarrollo. Creemos que la clásica ecuación migración-desarrollo debe ser renovada para poder responder a las transformaciones que han modificado los escenarios internacionales y especialmente en los espacios regionales. En ese sentido, podríamos decir que en esa ecuación debería expresarse hoy como libre circulación - desarrollo integrado, para poder analizar el tema en función de nuevas alternativas estratégicas para su tratamiento institucional en el MERCOSUR.

b) soberanía nacional y soberanía regional Algunos autores, como Heisel han enfatizado la necesidad de ubicar el problema migratorio en el marco de la relación entre los Estados nacionales y en las relaciones que dominan el contexto internacional posición que compartimos. En este escenario las migraciones internacionales repercuten en las políticas públicas del Estado en cuestión y en sus relaciones no sólo con los otros Estados sino también con los otros sujetos de derecho de la comunidad internacional.

En este campo de análisis las miradas diferenciadas y las corrientes de pensamiento contrapuestas acerca del Estado y las relaciones internacionales determinan el rumbo, profundidad y valores que se impriman a las políticas sobre movilidad.

Una de esas perspectivas considera la cuestión desde el enfoque de la soberanía e involucra al Estado y la Sociedad.

Dentro de ella, una primera vertiente sostiene la facultad absoluta del Estado para decidir quién puede ser considerado nacional, quien puede ingresar y permanecer en su territorio y que derechos están asociados a la condición de nacional o residente y en que condiciones los obtienen, excluyendo al resto. Se relaciona con el modelo tradicional, realista o estatocéntrico de las relaciones internacionales asentada en la separación rígida entre política interna y política externa, la soberanía absoluta de los Estados y el conflicto como esencia de las relaciones internacionales. Dentro de este encuadre de las relaciones internacionales, la política migratoria internacional participaría de la misma naturaleza y postulados, determinando que solo sea evaluada desde la perspectiva de las políticas internas: sean éstas económicas, laborales o culturales o de la seguridad nacional.

Una segunda corriente ve a la sociedad como autónoma y basada en la cooperación, con un Estado débil y nuevos actores institucionales privados, en donde las relaciones internacionales responden a factores económicos o culturales más que a factores estrictamente políticos. Quienes sostienen esta perspectiva han señalado la importancia cada vez mayor de las organizaciones internacionales y de los contactos entre los actores no gubernamentales, en forma independiente de sus Estados entendiendo que son ellos los que potencian la interdependencia y la cooperación entre los países diluyéndose así la separación entre la esfera interna e internacional.

Nosotros creemos que ni el concepto de soberanía absoluta e interés nacional ni la noción de cooperación social internacional fueron suficientes por sí solos, para sustentar y explicar las políticas migratorias internacionales en general, y no lo son hoy para sustentar la movilidad en los bloques regionales.

Es cierto que las migraciones internacionales o la libre circulación de personas son en la actualidad simultáneamente una cuestión de naturaleza social interna de cada país y una cuestión internacional o multinacional. En ambas perspectivas, con diferentes encuadres teóricos, precisan de los debates y desarrollos sobre el tema en las sociedades domésticas e internacional para instalar el tema en la agenda del Estado. Así ha venido ocurriendo en las últimas décadas en relación a los derechos humanos, que adquirieron universalidad con la ayuda del fuerte empuje social y de los organismos internacionales, redefiniendo el tratamiento de muchas cuestiones, entre otras los derechos humanos de los migrantes dentro de sus marcos. Pero el Estado es imprescindible para orientar políticamente esa agenda, formular las directrices, instalar las políticas y normativas internas en cada país y alcanzar consensos internos e internacionales.

En el caso de los procesos de integración regional, la decisión de asociarse en un bloque cambia la relación entre los países que forman parte de esa asociación, y esto determina algunos quiebres, entre otros el de la concepción de soberanía absoluta, que se relativiza ante la existencia de decisiones multilaterales o conjuntas que colocan la materia en clave regional.

El pasaje de formas puramente nacionales a planteos conjuntos y consensuados de políticas y normas sobre las migraciones y la libre circulación, representa un modelo de relación cooperativa entre Estados y una modalidad de ejercicio de su soberanía diferentes al que expresa la decisión unilateral y la soberanía absoluta, y que podría enmarcarse en una categoría propia del proceso de integración que podría ser definida como soberanía regional,

c) La naturaleza y los alcances de la integración como determinantes de las políticas de movilidad de personas. Un tercer punto es el que se relaciona con dos aspectos, articulados entre sí, del tratamiento de la movilidad laboral intraregional en el MERCOSUR, que deben ser repensados críticamente para poder avanzar.

El primero tiene que ver con los límites que le impuso al tratamiento sustantivo del tema la naturaleza del modelo restringido de integración que rige a partir de 1995. Produjo el atraso en el desarrollo de las condiciones de existencia del mercado común del trabajo y consecuentemente de la movilidad regional de los trabajadores, que si bien aparece vinculada estrechamente a la equidad y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, también es un componente básico en la determinación de los niveles de competitividad económica de la Región y de sus productos.

El segundo se articula con el primero y se relaciona con la perspectiva conceptual que viene emergiendo muy lentamente en los últimos años y que considera la circulación de trabajadores en el mercado laboral ampliado como un componente estructural y constitutivo de la organización de las economías y de las sociedades en un bloque

común. Este enfoque debería fortalecerse en todos los ámbitos donde se discuten y resuelven los temas migratorios y sociolaborales dentro del modelo de desarrollo integrado que se pretende alcanzar. En este sentido se advierte un grado de madurez en el abordaje del proceso de integración, que abre la posibilidad a los países de internarse, no sin dificultades, en el camino complejo de la libre movilidad.

En otros procesos de integración propuestos, la movilidad de personas está inscripta casi exclusivamente en el modelo de libre mercado y sus límites de encuadre están dados por el ejercicio del libre comercio de los servicios. Esto significa la imposibilidad de establecer encuadres de protección para los trabajadores, y la inhibición para los estados - en forma individual o asociados en procesos de integración regional como es el MERCOSUR - de plantear directrices nacionales o regionales propias en el plano de políticas públicas de gran significación estratégica, como son las de empleo, seguridad social, población y educación.

Podría decirse en términos muy amplios, que mientras en los procesos de integración como el MERCOSUR o la COMUNIDAD ANDINA la problemática de las migraciones y la libre circulación se puede contener en una forma diferente de soberanía de los países miembros, en aquellos restringidos como los Tratados de Libre Comercio o el ALCA, cualquier noción de soberanía desaparece, sometida a la concepción de los “libres mercados”.

Esto nos deja planteado un interrogante a ser respondido desde el modelo de integración buscado: ¿es posible alcanzar las metas propuestas en materia de movilidad de trabajadores en el MERCOSUR dentro del esquema limitado vigente y con el actual nivel y modelo de institucionalización?

4.-Conclusión El proceso de integración, contradictorio y complejo es una transición entre dos modelos de relación entre Estados y entre sociedades; entre los Estados y sus sociedades; entre dos modelos de desarrollo, entre dos percepciones del mundo.

Combinar la reflexión teórica, la información que la sustente y el accionar sobre la realidad de ese proceso es un desafío que precisa de ejercicios concretos y de la construcción de categorías de análisis que puedan dar cuenta tanto de la transición como de los objetivos finales.

El estudio de las transiciones es particularmente difícil. Si ya es arduo descifrar los signos de los procesos cuándo se los mira con perspectiva histórica, como pasado ya consolidado, mayor dificultad aún presenta cuando se pretende captar su dinámica mientras están ocurriendo porque siempre se corre el riesgo de quedar preso en cada coyuntura, pero su conocimiento ofrece la ventaja de poder intervenir en esa dinámica. La reflexión teórico metodológica acerca de cómo analizar la movilidad de personas y especialmente de trabajadores en el proceso de integración regional del MERCOSUR para que esa intervención sea la adecuada a nuestras realidades, es el desafío que hoy nos convoca.

EL TEMA EN LA AGENDA

1.- 2º Congreso de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires Encuentro Internacional “Socializar la Sociología” Convoca y organiza:

Colegio de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires 6, 7 y 8 de Octubre de 2011 - Mar del Plata

Invitación a presentar resúmenes

Comisión Técnica:

“Las migraciones internacionales en la Provincia de Buenos Aires: investigación, gestión y participación”

Coordinadoras:

Carolina Rosas (UBA-UNLaM-CONICET) rosas_carolina@hotmail.com
Laura Calvelo (UBA-DNP) lauracalvelo@gmail.com

Convocamos a los profesionales de las Ciencias Sociales a presentar resultados de investigaciones, acciones de la gestión pública y experiencias organizativas acerca de las migraciones internacionales en la Provincia de Buenos Aires. El propósito de la CT es brindar un panorama de la situación de los inmigrantes internacionales en dicha Provincia, incluyendo tanto el Gran Buenos Aires como el resto de los partidos y localidades de la Provincia, en áreas urbanas y rurales. Interesa abarcar desarrollos de: a) la investigación académica y científica; b) las acciones e intervenciones de la gestión pública en todas sus áreas (sociales, políticas y económicas); y c) las experiencias y la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

La convocatoria es amplia ya que interesan diversas temáticas asociadas con las migraciones internacionales. En cuanto a la investigación académica y científica, se alienta la presentación de propuestas en torno a temas tradicionales (como las características sociodemográficas de los migrantes, la inserción laboral, la vida familiar, salud y educación) y a nuevas problemáticas (trata y tráfico de personas, maternidad y migración, etc). Respecto de las acciones de la gestión pública y de las experiencias de la sociedad civil, se esperan presentaciones relacionadas con la satisfacción de demandas de la población inmigrante (vivienda, salud, educación, regularización documentaria, etc), con la organización comunitaria, colectiva y barrial, con la atención de los derechos sociales y culturales, y con la participación política y local. Interesan tanto los análisis dirigidos a las poblaciones migrantes más numerosas de la región sudamericana, como aquellos enfocados en grupos de migrantes provenientes de Centro América, Asia y África, entre otros. Se alientan los trabajos comparativos (entre distintos colectivos de migrantes internacionales; entre migrantes internacionales y migrantes internos; entre migrantes y nativos; con otras Provincias o el total del país, etc) y la diversidad de abordajes (cuantitativos, cualitativos, inter-metodológicos, documentación de experiencias organizativas y de gestión pública, etc.).

Para más consultas dirigirse a congresodesociologos_2011@uolsinectis.com.ar

- Fecha límite para la presentación de resúmenes: 21 de julio de 2011

2.-Dirección Nacional de Migraciones. Ministerio del Interior:
Disponible en www.migraciones.gov.ar/accesible/?novedades

Novedades de interés:

. 12 de Julio de 2011. La DNM logró estándares de nivel internacional
Es el primer organismo en el mundo en lograr la certificación de calidad ISO 9001:2008

por sus procesos de control migratorio. La obtuvo por los servicios que presta en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y la Terminal Buquebus.

. 11 de Julio de 2011. **Primer Informe sobre Migración Internacional en las Américas**
El documento regional al que contribuyó la DNM, fue presentado en Washington por la OEA, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en Washington.

. 25 de junio. **La DNM en un foro sobre derechos humanos de migrantes**
Dentro del programa del Encuentro de Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Refugiados, participó el organismo con una ponencia sobre Migrantes en conflicto con la ley penal.

. 23 de Junio de 2011. **Una cooperación que facilita la integración del migrante**
La DNM y la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social de la Jefatura de Gabinete de Ministros firmaron un convenio de cooperación, colaboración y asistencia técnica a fin de contribuir a la integración social de los inmigrantes.

2 de Junio de 2011 **Primer Foro de Políticas Nacionales por la Inclusión**
Con la participación de organismos nacionales con asiento en La Pampa, entre ellos la DNM, se realizó en esa provincia el Primer Foro de Políticas Nacionales por la Inclusión.

2.- Jornada Mundial de las migraciones 2011. Una Sola Familia. Mensaje de los Obispos de la comisión episcopal de Migraciones; disponible en www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/comisiones/migraciones2011.html. Versión PDF

3.- **.Movilidad humana y gobernanza en un contexto global** (Desde el 05 de Julio 2011 al 01 de Octubre 2011). Call for papers Movilidad humana y gobernanza en un contexto global Organiza: GRITIM-UPF y CIDOB Lugar: C/ Elisabets, 12. CIDOB (Barcelona); disponible en:

http://www.cidob.org/es/actividades/migraciones/movilidad_humana_y_gobernanza_en_un_contexto_global

4.- **Curso Migraciones, Salud e Interculturalidad: Concepciones y Prácticas · Gobierno de la Ciudad de Bs. As. · Ministerio de Salud · Dirección de Capacitación y Docencia**

Temas: Derecho a la Salud, normativas vigentes - Aspectos históricos y sociodemográficos de las migraciones - Modelos de Atención - Constitución de la alteridad - Límites en la propia práctica - Discriminación - Migraciones desde perspectiva de la Salud Pública - Buenas prácticas en Interculturalidad.

Fechas: 05/08, 19/08, 02/09, 16/09, 07/10, 21/10, 04/11, 18/11, 02/12 y 16/12.

Lugar: Aula Davel (1° piso) - Instituto de Zoonosis Luis Pasteur. Av. Díaz Vélez 4821 - CABA.

Dirigido a profesionales del GCABA y de otras dependencias interesados en la temática. Tendrán prioridad en la inscripción las personas con inserción en instituciones que trabajen con poblaciones migrantes.

Preinscripción: saludymigracionesdircap@yahoo.com.ar